



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 073-2021-GAF/MDI

Imperial, 19 de mayo del 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: Exp. Nº 659 de fecha 28/01/2021; el **Informe Nº 229-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe Nº 0124-2021-SGLPPJ-GSP-MDI**, de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines; el **Informe Nº 257-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe Nº 0115-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe Nº 064-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **Informe Nº 0125-2021-GAF/MDI** de la Gerencia de Administración y Finanzas, el **Informe Nº 565-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe Nº 095-2021-SGC-GAF/MDI**, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el **Informe Nº 346-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe Nº 204-2021-MDI/GM-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a la solicitud de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, identificado con DNI Nº 15431233, sobre **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 728.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26º del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley Nº 27444

Que, visto el Exp. Nº 659 de fecha 28/01/2021, presentado por la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, identificado con DNI Nº 15431233, quien solicita el pago de **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, por los labores desarrolladas como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe Nº 229-2021-SGRRHH-MDI** la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realiza la consulta a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, si la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, tiene pendientes por entregar durante el periodo que laboró como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe Nº 0124-2021-SGLPPJ-GSP-MDI** la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, pone en conocimiento que la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, no tiene pendientes por devolver a la Municipalidad Distrital de Imperial durante el tiempo que ha venido laborando como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos

Jirón 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.



Que, mediante el **Informe N° 257-2021-SGRRHH-MDI** la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que se remita OPINION LEGAL de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, para el pago de Beneficios Sociales durante el periodo que laboró como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 0115-2021-GAF/MDI** la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la liquidación de Beneficios Sociales que solicita la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL** quien laboró como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

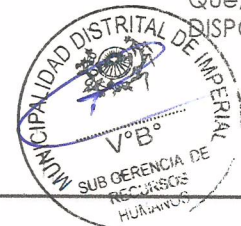
Que, mediante el **Informe N° 064-2021-GAJ-MDI** la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE el pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, identificado con DNI N° 15431233, toda vez que no hay ningún pendiente con la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 0125-2021-GAF/MDI** la Gerencia de Administración y finanzas informa a Sub Gerencia de Recursos Humanos que es PROCEDENTE el pago de Beneficios Sociales de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, quien laboró bajo el Decreto Legislativo 728.

Que, mediante el **Informe N° 565-2021-SGRRHH-MDI** la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite información y Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, identificado con DNI N° 15431233, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/ 1,286.42 (Un Mil Doscientos Ochenta y Seis con 42/100 soles), por las labores realizadas como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 095-2021-SGC-GAF/MDI** la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la conformidad del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales Correspondiente de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, se encuentra según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, por el periodo que laboró como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 346-2021-GAF/MDI** la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a favor de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, identificado con DNI



Jrón 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

Teléfono: 234 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Nº 15431233, quien laboró como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.



Que, mediante el **Informe N° 204-2021-MDI/GM-GPP** de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL** por la suma de S/ 1,286.42 (Un Mil Doscientos Ochenta y Seis con 42/100 soles), ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio del Año Fiscal 2021, dicha disponibilidad presupuestal tiene vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión, por lo que puede registrarse dentro de la siguiente Cadena Programática.

META	: 0005 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		
CENTRO DE COSTO	: Sub Gerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
PARTIDA	: 2.1.1 9.2 1 Compensación por tiempo de Servicios (CTS)	S/	263.42
	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional	S/	1,023.00
	TOTAL	S/	1,286.42

Que, mediante el **Informe N° 0192-2021-GAJ/MDI** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**; que es IMPROCEDENTE realizar descuentos a las Liquidaciones de Beneficios Sociales de los trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP o AFP, debido a que, los descuentos por aportes a la ONP o AFP se efectúan a las remuneraciones de los trabajadores de una empresa o entidad formal, mientras que la Liquidación por Beneficios Sociales, no es una remuneración, sino que tiene una naturaleza compensatoria por el tiempo de servicios y beneficios no gozados, con relación al régimen laboral en los que se encuentran comprendidos Decreto Legislativo N° 728.

Que, al amparo a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y sus modificatorias, así, mismo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor de la Sra. **FLORES AUDANTE ISAURA MARIBEL**, identificado con DNI N° 15431233, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Obrero de Limpieza Pública desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 30 de Marzo del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Abril del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I del 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Octubre del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/ 1,286.42 (Un Mil Doscientos Ochenta y Seis con 42/100 soles),

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CPC ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Morelles
24/05/2021 12:26 P.M.
DNI 15431233

